

## RESOLUCIÓN No. 01255

### POR LA CUAL SE ACOGE LA APLICACIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO 734 DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, el Decreto 109 de 2009, la Resolución No. 833 de 2013 y en aplicación del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 163 del Decreto 1510 de 2013 *por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*, rige a partir del 15 de agosto de 2013 y derogó expresamente el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos internos de contratación a la nueva reglamentación, consideren necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, pueden hacerlo para todos sus Procesos de Contratación durante el período de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que para tal efecto, la Entidad Estatal que decida continuar aplicando transitoriamente las disposiciones del Decreto 734 de 2012 debe expedir, a más tardar el 15 de agosto de 2013, un acto administrativo de carácter general en el cual manifieste que se acoge la transición establecida en el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013; acto que debe publicarse en el SECOP.

Que LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE debe acogerse al régimen de transición anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que operativamente es necesario ajustar sus procedimientos internos a la nueva reglamentación de que trata el Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo anterior

#### RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 01255**

**Artículo 1º.-** Acogerse al período de transición establecido en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

**Artículo 2º.-** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Secop.

**Artículo 3º.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 15 días del mes de agosto del 2013**

**Nestor Garcia Buitrago**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Johanna Iveth Arenas Perez	C.C: 37860495	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 029 DE 2013	FECHA EJECUCION:	5/08/2013
----------------------------	---------------	----------	----------------------------	------------------	-----------

**Revisó:**

Johanna Iveth Arenas Perez	C.C: 37860495	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 029 DE 2013	FECHA EJECUCION:	9/08/2013
Sandra Ofelia Jaber Martinez	C.C: 51827460	T.P:	CPS: C.C. 51.827.460	FECHA EJECUCION:	15/08/2013

**Aprobó:**

Sandra Ofelia Jaber Martinez	C.C: 51827460	T.P:	CPS: C.C. 51.827.460	FECHA EJECUCION:	15/08/2013
------------------------------	---------------	------	----------------------	------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 01255

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

